

ICODE



Instituto de Contabilidad &
Desarrollo Empresarial

NICSP 17 Propiedades Planta y Equipo

CPC. Víctor Hugo de la Cruz Cerrón
CONSULTOR EN NIIF Y NICSP

NICSP 17 Alcance

Una entidad pública bajo NICSP deberá aplicar la NICSP 17 para la contabilización de los elementos propiedad, planta y equipo, **excepto:**

(a) cuando se haya adoptado un tratamiento contable diferente de acuerdo con otra NICSP; y

(b) en relación a los activos bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural. No obstante, los requisitos de revelación se aplican a aquellos bienes patrimonio histórico artístico y/o cultural que sean reconocidos

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

Incluye bajo esta norma:

Bienes del Patrimonio Histórico Cultural

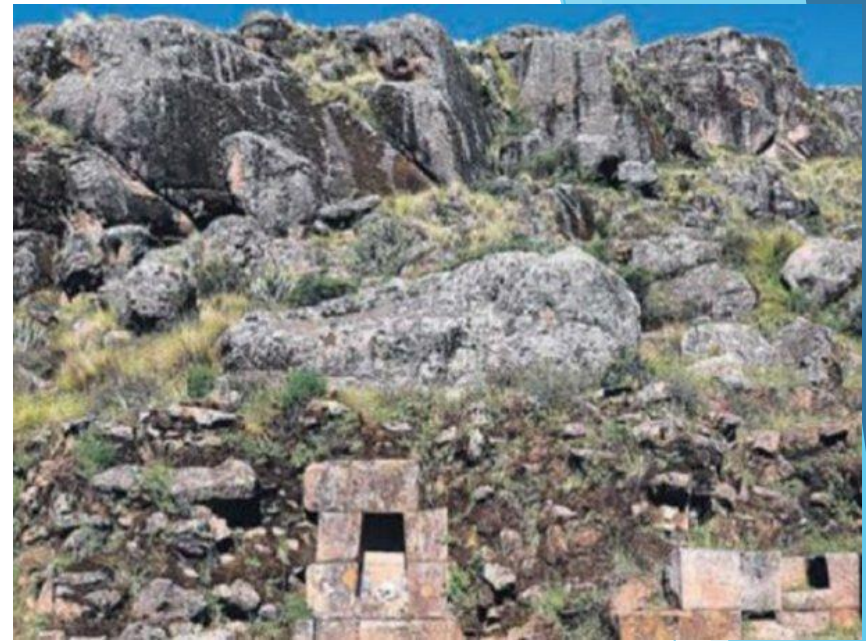
Elementos por contratos de arrendamiento financiero, en calidad de arrendatarios, tras el reconocimiento y medición inicial, de acuerdo con la NICSP 13 Arrendamiento.

BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURAL

- ▶ La NICSP 17 **no requiere** que una entidad reconozca los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural **que satisfagan la definición y los criterios de reconocimiento** de los elementos de la Propiedad, planta y equipo.
- ▶ Si una entidad no reconoce los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, debe aplicar los requerimientos de presentación de información de la NICSP 17 y puede, **pero no se requiere**, aplicar los requerimientos de medición establecidos en la Norma.



Machu Picchu



Tomanca



Huaca de la Luna



Huaca del Sol

BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURAL

Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede en un valor financiero un precio de mercado;

Las obligaciones legales y/o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su venta;

Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran

Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años

BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURAL

Las entidades del sector público pueden tener grandes cantidades de bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que pueden haber adquirido a través de muchos años y de diferentes maneras, incluyendo la compra, donación, legado y embargo o confiscación. Estos activos rara vez se conservan por su capacidad de generar entradas de efectivo, y puede haber impedimentos legales o sociales para su utilización con esta finalidad.

Algunos bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural tienen beneficios económicos o potencial de servicios futuros distintos de su valor histórico artístico y/o cultural.

En estos casos se mide como otra partida de PPE.

REALICEMOS JUICIOS

- Una entidad adquirió una pintura a un valor de S/ 500,000.00 para exponerlo en un museo.
- Un pintor dona al museo regional su colección de cuadros valorizado por las casas de subasta en S/ 1,000.000.00
- Se confisca a un narcotraficante piezas artísticas que requieren su estudio especializado para determinar su importancia cultural.
- Se realizó una inversión para poner en valor los restos arqueológicos de la zona 1 por S/ 3,000,000.00
- Los arqueólogos estiman que en la zona 2 del mismo complejo existen importes restos arqueológicos

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural presentan determinadas características, que hace poco probable que su valor se refleje en un precio de mercado, más aun cuando existen prohibiciones legales para su venta, dado que son irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, aun cuando sus condiciones físicas se deterioren, hecho por el cual, estos bienes no están sujetos a depreciación.*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *En tal sentido, los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural, **serán reconocidos contablemente en forma progresiva** por el Ministerio de Cultura o la entidad que ejerce el control del activo, pudiendo para ello utilizar los criterios de estimación que considere apropiados tales como: promedio anual de ingresos que genere el activo, el valor asignado por las aseguradoras, el importe anual de mantenimiento de conservación, entre otros, con el propósito de presentarlos y revelarlos en los estados financieros.*

BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURAL - REVELACIONES

- ▶ En el caso que la entidad reconozca los BPHC como activos deberá revelar en notas los siguiente:
 - a) la base de medición utilizada;
 - b) el método de amortización utilizado, si lo hubiere;
 - c) el valor contable bruto;
 - d) la amortización acumulada al final del período, si la hubiere; y
 - e) una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del período mostrando determinados componentes de la misma.

RECONOCIMIENTO

UNIDAD DE CUENTA

- ▶ La unidad de cuenta o activo es la unidad de medición inicial de PP&E; Para identificar unidades de cuenta o activos se requiere desarrollar juicios que permitan información relevante y representación fiel. En tanto que para efectos de la medición posterior la unidad de medida es el componente.

Ejemplos de Unidades de Cuenta

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION			
<u>ACTIVOS OPERATIVOS</u>			
UBICACIÓN	UGE 1		
	TIPO	EDUCACION SUPERIOR	
		UNIDAD DE CUENTA	IST. 1
		UNIDAD DE CUENTA	CEO 1
	TIPO	COLEGIOS	
		UNIDAD DE CUENTA	Colegio 1
		UNIDAD DE CUENTA	Colegio 2
	TIPO	EDUCACION INICIAL	
		UNIDAD DE CUENTA	Jardín 1
		UNIDAD DE CUENTA	Nido
	TIPO	AUXILIARES	
		UNIDAD DE CUENTA	Taller de Reparación
		UNIDAD DE CUENTA	Auditorium
UBICACIÓN	UGE 2		
<u>ACTIVOS ADMINISTRATIVOS</u>			
UBICACIÓN	DIRECCION REGIONAL		
	TIPO	EDIFICIO CENTRAL	
		UNIDAD DE CUENTA	Oficina Principal
		UNIDAD DE CUENTA	Almacén 1
UBICACIÓN	UGES		
	TIPO	UGE 1	
		UNIDAD DE CUENTA	Oficina Principal
		UNIDAD DE CUENTA	Almacén 1
	TIPO	UGE 2	
		UNIDAD DE CUENTA	Oficina Principal
		UNIDAD DE CUENTA	Almacén 1

REALICEMOS JUICIOS

- ▶ -Identifiquemos Unidades de Cuenta:
- ▶ Ejercito del Perú
- ▶ Municipio Distrital
- ▶ Defensa Civil

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Representa una unidad de medida que permite identificar los elementos de PPE, para un adecuado reconocimiento, medición, control y **depreciación**.*
- ▶ *Se caracteriza porque: i) su estructura física es generalmente unitaria; ii) corresponde a un “juego”, “sistema”, “colección” o “red” y son similares; y iii) sus componentes, de forma individual, ofrezcan generalmente mínimo o inexistente beneficio económico o potencial de servicio, en comparación con el que se obtendría de su utilización conjunta. En tal sentido, la unidad de activo, por si misma brinda un potencial de servicio.*

AGREGACION DE PARTIDAS NO SIGNIFICATIVAS

- ▶ Puede ser apropiado agregar partidas (o rubros) que individualmente son poco significativas, tales como libros de una biblioteca, accesorios informáticos y pequeños artículos de equipamiento, y aplicar los criterios al valor agregado

DIRECTIVA N° 005-2016- EF/51.01

- ▶ *Para elementos de PPE con vida útil mayor a un año, cuyo costo individual sea poco significativo al no cumplir con el literal anterior, es apropiado agregarlos y aplicarles los criterios pertinentes, incluyendo la depreciación, a los valores totales de las mismas (ejemplo; moldes, herramientas, etc.).*

COSTO DE UNA PARTIDA DE PP&E

- ▶ Los costos de una partida de PP&E comprenden aquellos en se ha incurrido inicialmente para adquirir o construirla y los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

COSTOS NECESARIOS PARA OPERAR UN ACTIVO

- ▶ Algunos elementos de Propiedad, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones medioambientales o de seguridad. La adquisición de dichos bienes, si bien no incrementa directamente los beneficios económicos o potenciales servicios de ningún activo existente en particular, puede ser necesaria en la entidad para obtener los beneficios futuros o potenciales servicios de otros activos.

COSTOS POSTERIORES - MANTENIMIENTO DIARIO

- ▶ No se reconocen los costos del mantenimiento diario, deberán ser tratados como gastos del periodo, son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, pueden incluir el costo de pequeños componentes.

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Una entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de PPE, los costos derivados de su mantenimiento regular. Tales costos se reconocerán en el resultado (gastos) cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños ítems. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” de un elemento de PPE.*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *En tal sentido, toda transacción posterior a la adquisición del elemento, cuyo importe sea menudo, que tenga como propósito mantener y no incrementar el rendimiento del elemento, o reponer dicho rendimiento a su estado anterior sin mejorarlo, constituyen gastos que deben ser reconocidos en el resultado del período cuando se incurre en ellos, por ejemplo: limpieza de equipos de cómputo, pintado de edificios, cambio de aceite para vehículos, alineamiento, lubricación de maquinarias, etc.*

▶ II. MEDICION INICIAL

MEDICION AL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO

- ▶ Un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla los criterios de reconocimiento se registran al costo en la medición inicial.

DIRECTIVA N° 005-2016- EF/51.01

- ▶ *Transacciones con Contraprestación: Un elemento de PPE se medirá por su costo de adquisición o construcción*
- ▶ *Para el caso de edificios y terrenos, se podrá utilizar los criterios de revaluación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 al asignar el costo inicial.*

DIRECTIVA N° 002-2014-EF/51.01

- ▶ *“Los edificios serán materia de revaluación, independientemente de la denominación que se les haya dado o la cuenta contable patrimonial donde estén registrados y presentados”*
- ▶ *“Los terrenos no se exceptúan de la revaluación, a menos que el valor de tasación, arancel o estimación de valores de organismos competentes sean menores al valor registrado en libros”*

TRANSACCION SIN CONTRAPRESTACION O TRANSFERENCIA

- Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, (transferencia entre instituciones públicas) el costo se mide por el valor razonable en la fecha de adquisición .
- Cuando se adquiere un activo a través de una transacción con un costo mínimo o valor “0” (donación) el costo es el valor razonable y no constituye una revaluación.
- Cuando se adquiere un activo a través de un embargo o confiscación el costo es el valor razonable.



DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Transacciones sin Contraprestación: En el caso que se haya adquirido a través de una transacción sin contraprestación el elemento de PPE se medirá por su valor razonable.*
- ▶ *Si se efectúan transferencias entre entidades gubernamentales, en calidad de transacciones sin contraprestación, la entidad pública receptora de los elementos **tomará para el registro contable, los valores que figuran en libros contables de la entidad** que entrega los elementos de PPE.*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *El valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, por ejemplo, el valor de aquellos recibidos por donación, se determina por referencia a precios de un mercado líquido y activo o mediante tasación efectuada por técnicos o profesionales de la entidad debidamente calificados.*
- ▶ *También se puede valorar por referencia a otros elementos de similares características, en circunstancias y ubicaciones similares o utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio.*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *El costo de reposición depreciado de un elemento de PPE puede establecerse por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el elemento, su precio indexado o uno similar.*
- ▶ *Cuando un elemento de PPE se adquiere a un costo nulo o insignificante, se reconocerá a su valor razonable en la fecha de la adquisición.*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ Los costos estimados por dismantelar y trasladar el elemento, los costos de restauración o rehabilitación de su emplazamiento se reconocen paralelamente con la provisión correspondiente.

COMPONENTES DEL COSTO

- ▶ El costo de los elementos de PP&E comprende:
 - a) el precio de adquisición, los aranceles y los impuestos no recuperables.
 - b) los costos relacionados con ubicar el activo en el lugar y las condiciones necesarias para operar
 - c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar donde se ubica **cuando exista obligación**

PROVISION POR DESMANTELAMIENTO

- ▶ Los costos derivados de las obligaciones por desmantelamiento se reconocerán y medirán de acuerdo a la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos contingentes.

COSTOS ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE

- ▶ a. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de las construcciones o adquisiciones.
- ▶ b. Los costos de preparación del emplazamiento físico
- ▶ c. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- ▶ d. Los costos de instalación y montaje
- ▶ e. Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente
- ▶ f. Los honorarios profesionales

COSTOS NO RECONOCIDOS

- a) costos de inauguración
- b) costos de introducción de servicio,
- c) costo de apertura de una sede institucional.
- d) los costos de administración y otros costos indirectos generales.

FIN DE ACUMULACION DE COSTOS

- ▶ El reconocimiento de los costos de un elemento de PP&E termina cuando esté disponible para su uso, esto es cuando se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. No forma parte de los costos los siguientes:
 - a) costos incurridos cuando un activo está operando por debajo de su capacidad
 - b) pérdidas operativas iniciales
 - c) costos de reubicación o reorganización

DIRECTIVA N° 005-2016- EF/51.01

- ▶ *El reconocimiento de los costos de un elemento de PPE termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Alta Dirección.*

MEDICION FIABLE DEL VALOR RAZONABLE

- ▶ El valor razonable de un activo puede medirse con fiabilidad si a) la variabilidad en el rango de las estimaciones no es significativa
- ▶ b) las probabilidades de las diferentes estimaciones del valor razonable dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente..



▶ **MEDICION POSTERIOR**

MEDICION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

- ▶ La entidad elegirá como política contable el modelo de costo o modelo de revaluación. La entidad utiliza el modelo de Costo para la medición posterior

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Al costo: los elementos de PPE diferentes a edificios y terrenos se medirán por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere*

DIRECTIVA N° 002-2014-EF/51.01

- ▶ *“Los edificios serán materia de revaluación, independientemente de la denominación que se les haya dado o la cuenta contable patrimonial donde estén registrados y presentados”*
- ▶ *“Los terrenos no se exceptúan de la revaluación, a menos que el valor de tasación, arancel o estimación de valores de organismos competentes sean menores al valor registrado en libros”...*
- ▶ .

MODELO DE COSTO

- ▶ El importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas..

MODELO DE REVALUACION

- ▶ Con posterioridad al reconocimiento un elemento de PP&E cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente de su valor razonable.

REVALUACION DE CLASE DE ACTIVOS

- ▶ Si se revalúa un elemento de PP&E, se reevaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos

DIRECTIVA N° 002-2014-EF/51

- ▶ *Se exceptúan de la aplicación de la revaluación de edificios en el marco de esta Directiva, los siguientes casos:*
- ▶ *Los edificios que hayan sido declarados inhabitables por autoridad competente para lo cual se deberá contar con evidencia documentaria que sustente la declaración de inhabilitación.*
- ▶ *Los edificios que hayan sido calificados por los órganos competentes como patrimonio cultural de la Nación, y que no estén siendo utilizados administrativamente por la entidad.*
- ▶ *Cuando los edificios hayan sido adquiridos o construidos a partir del 01. De enero de 2011*
- ▶ *Los edificios cuya construcción tenga una antigüedad mayor a 80 años.*
- ▶

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Clase de elementos de PPE*
- ▶ *Es un grupo de elementos de naturaleza o función similar y uso en las operaciones de una entidad. Los activos de PPE incluyen entre otros las siguientes clases:*
- ▶ *a) Terrenos*
- ▶ *b) Edificios*
- ▶ *c) Maquinarias*
- ▶ *d) Infraestructuras:*
 - ▶ *Redes eléctricas*
 - ▶ *Redes de carreteras*
 - ▶

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Sistemas de abastecimiento de agua*
- ▶ *Sistemas de alcantarillado*
- ▶ *Redes de comunicación*
- ▶ *Otras infraestructuras*
- ▶ *e) Embarcaciones*
- ▶ *f) Aeronaves*
- ▶ *g) Equipamiento militar especializado*
- ▶ *h) Vehículos*
- ▶ *i) Mobiliario y útiles*
- ▶ *j) Equipamiento de oficina*
- ▶ *k) Pozos petroleros*

COMPONENTIZACION

- ▶ Se distribuirá el importe inicialmente reconocido de un elemento de PP&E de forma separada en cada una de sus partes significativas, que tienen vida útil distinta

EJEMPLO DE COMPONENTIZACION DE UN COLEGIO

ACTIVO	COLEGIO UBICADO EN ZONA URBANA
Componente 1	ESTRUCTURAS PABELLON 1
Componente 2	ESTRUCTURAS PABELLON 2
Componente 3	ESTRUCTURAS AREA ADMINISTRATIVA
Componente 4	ESTRUCTURA MURO EXTERIOR
Componente 5	ESTRUCTURA PATIO Y ACCESOS
Componente 6	ARQUITECTURA PABELLON 1
Componente 7	ARQUITECTURA PABELLON 2
Componente 8	ARQUITECTURA AREA ADMINISTRATIVA
Componente 9	ARQUITECTURA MURO EXTERIOR
Componente 10	ARQUITECTURA PATIO Y ACCESOS
Componente 11	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 1
Componente 12	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 2
Componente 13	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA
Componente 14	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PATIO DE ACCESOS

EJEMPLO DE COMPONENTIZACION DE UN HOSPITAL

ACTIVO	HOSPITAL
Componente 1	ESTRUCTURAS PABELLON 1
Componente 2	ESTRUCTURAS PABELLON 2
Componente 3	ESTRUCTURAS EQUIPOS MEDICOS ALTA TECNOLOGIA
Componente 4	ESTRUCTURAS AREA ADMINISTRATIVA
Componente 5	ESTRUCTURA MURO EXTERIOR
Componente 6	ESTRUCTURA PATIO Y ACCESOS
Componente 7	ARQUITECTURA PABELLON 1
Componente 8	ARQUITECTURA PABELLON 2
Componente 9	ARQUITECTURA EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA
Componente 10	ARQUITECTURA AREA ADMINISTRATIVA
Componente 11	ARQUITECTURA PATIO Y ACCESOS
Componente 12	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 1
Componente 13	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 2
Componente 14	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA
Componente 15	INSTALACIONES EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA
Componente 16	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PATIO DE ACCESOS

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ ***Depreciación por Componentes***
- ▶ *Es una metodología de registro contable, aplicable a los elementos de PPE, mediante la cual, las partes significativas o componentes integrantes de un elemento, poseen vidas útiles diferenciadas, consecuentemente, la distribución del importe depreciable será distinta, ya que estará en función a las vidas útiles de cada componente.*
- ▶ *Se deberá tener en cuenta que los componentes deberán controlarse, haciendo referencia al elemento que los contiene;*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *Este procedimiento se aplicará a los elementos de PPE que cumplan con las condiciones indicadas; sin embargo, se evaluará si su aplicación es beneficiosa para la entidad, aun cuando éstos no cumplan con los parámetros indicados; en este caso su aplicación es facultativa. La entidad realizará la depreciación por componentes de sus elementos de manera obligatoria, siempre que:*
- ▶ ** El elemento total sea mayor a cien (100) UIT vigentes;*
- ▶ ** Se identifiquen la existencia de componentes en el elemento total (el importe de un componente es mayor al 40% del valor en libros del elemento total, cuyo resultado deberá ser mayor a treinta (30) UIT vigentes); y finalmente).*
- ▶ ** La diferencia entre la vida útil del componente y el elemento total sea superior a 5 años.*

VIDA UTIL

- ▶ a) La utilización prevista del activo, el uso se evalúa por la capacidad o producto físico que se espere del mismo.
- ▶ b) El desgaste físico esperado, que dependerá del mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras no está siendo utilizado.
- ▶ c) La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción o prestación de servicio o bien en los cambios de la demanda de servicios que se obtenga del activo.
- ▶ d) Los límites legales o restricciones por el uso del activo.

UTILIZACION PREVISTA DEL ACTIVO

ACTIVO	COLEGIO UBICADO EN ZONA URBANA	USO ESTIMADO
Componente 1	ESTRUCTURAS PABELLON 1	80
Componente 2	ESTRUCTURAS PABELLON 2	80
Componente 3	ESTRUCTURAS AREA ADMINISTRATIVA	50
Componente 4	ESTRUCTURA MURO EXTERIOR	30
Componente 5	ESTRUCTURA PATIO Y ACCESOS	25
Componente 6	ARQUITECTURA PABELLON 1	15
Componente 7	ARQUITECTURA PABELLON 2	15
Componente 8	ARQUITECTURA AREA ADMINISTRATIVA	20
Componente 9	ARQUITECTURA PATIO Y ACCESOS	5
Componente 10	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 1	10
Componente 11	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 2	10
Componente 12	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA	15
Componente 13	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PATIO DE ACCESOS	8

DESGASTE FISICO 1

INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS										
USO ESTIMADO	10 AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Desgaste	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Estado de Conservación	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%	0%

DESGASTE FISICO 2

INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS													
USO ESTIMADO	10 AÑOS												
MANTENIMIENTO MAYOR	A LOS 6 AÑOS												
NUEVA VIDA UTIL	7 AÑOS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Desgaste	10%	20%	30%	40%	50%	60%							
Estado de Conservación	90%	80%	70%	60%	50%	40%							
Desgaste						30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Estado de Conservación						70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%	0%

TABLA DE ESTADO DE CONSERVACION

CONDICIÓN	DESCRIPCION ESTADO DE USO	CODIGO	ESTIMACIÓN
Bueno	Nuevo	B1	100%
Bueno	Con poco tiempo de uso	B2	95%
Bueno	Con leve desgaste natural	B3	90%
Bueno	Con leve desgaste natural con buen mantenimiento	B4	85%
Bueno	Con leve desgaste natural con regular mantenimiento	B5	80%
Regular	Con leve desgaste natural y requiere mantenimiento	R1	75%
Regular	Con moderado desgaste natural	R2	70%
Regular	Con moderado desgaste natural con buen mantenimiento	R3	65%
Regular	Con moderado desgaste natural con regular mantenimiento	R4	60%
Regular	Con moderado desgaste natural y requiere mantenimiento	R5	55%
Malo	Presenta ligeras fallas, requiere mantenimiento	D1	50%
Malo	Presenta moderadas fallas, requiere mantenimiento	D2	40%
Malo	Presenta fallas graves, requiere mantenimiento	D3	30%
Malo	Presenta fallas graves, debe retirarse	D4	20%
Malo	Debe retirarse	D5	10%

OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

ACTIVO	HOSPITAL	Evaluación	Reducción de eficiencia	Obsolescencia Tecnológica
Componente 1	ESTRUCTURAS PABELLON 1	OPTIMA		100%
Componente 2	ESTRUCTURAS PABELLON 2	OPTIMA		100%
Componente 3	ESTRUCTURAS EQUIPOS MEDICOS ALTA TECNOLOGIA	Requiere Mejoras	10%	90%
Componente 4	ESTRUCTURAS AREA ADMINISTRATIVA	OPTIMA		100%
Componente 5	ESTRUCTURA MURO EXTERIOR	OPTIMA		100%
Componente 6	ESTRUCTURA PATIO Y ACCESOS	OPTIMA		100%
Componente 7	ARQUITECTURA PABELLON 1	OPTIMA		100%
Componente 8	ARQUITECTURA PABELLON 2	OPTIMA		100%
Componente 9	ARQUITECTURA EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA	Requiere Cambio	60%	40%
Componente 10	ARQUITECTURA AREA ADMINISTRATIVA	OPTIMA		100%
Componente 11	ARQUITECTURA PATIO Y ACCESOS	OPTIMA		100%
Componente 12	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 1	Requiere Mejoras	60%	40%
Componente 13	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 2	Requiere Mejoras	60%	40%
Componente 14	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA	OPTIMA		100%
Componente 15	INSTALACIONES EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA	Requiere Cambio	60%	40%
Componente 16	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PATIO DE ACCESOS	OPTIMA		100%

OBSOLESCENCIA ECONOMICA

- ▶ Se ha construido una escuela por la cooperación internacional en un asentamiento humano y entregado al estado para su operación hace 10 años, dentro del plan estratégico de la UGE del distrito, se establece que en la zona se debe construir un nuevo colegio en el plazo de 10 años que remplazaría al construido.

LIMITES LEGALES

- ▶ Existen 10 colegios en la ciudad de Cerro de Pasco, se ha puesto como plazo el traslado de la ciudad a una nueva ubicación en el plazo de 8 años

Calculo de Vida Util

ACTIVO	HOSPITAL	Uso Estimado	Estado de Conservación	Obsolescencia Tecnológica	Obsolescencia Económica	Limites Legales	Vida Util
Componente 1	ESTRUCTURAS PABELLON 1	80	70%	100%	100%	100%	56
Componente 2	ESTRUCTURAS PABELLON 2	80	75%	100%	100%	100%	60
Componente 3	ESTRUCTURAS EQUIPOS MEDICOS ALTA TECNOLOGIA	20	80%	90%	100%	100%	14
Componente 4	ESTRUCTURAS AREA ADMINISTRATIVA	50	60%	100%	100%	100%	30
Componente 5	ESTRUCTURA MURO EXTERIOR	30	50%	100%	100%	100%	15
Componente 6	ESTRUCTURA PATIO Y ACCESOS	30	50%	100%	100%	100%	15
Componente 7	ARQUITECTURA PABELLON 1	25	70%	100%	100%	100%	18
Componente 8	ARQUITECTURA PABELLON 2	25	75%	100%	100%	100%	19
Componente 9	ARQUITECTURA EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA	10	80%	40%	100%	100%	3
Componente 10	ARQUITECTURA AREA ADMINISTRATIVA	20	60%	100%	100%	100%	12
Componente 11	ARQUITECTURA PATIO Y ACCESOS	20	50%	100%	100%	100%	10
Componente 12	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 1	15	55%	40%	100%	100%	3
Componente 13	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PABELLON 2	15	55%	40%	100%	100%	3
Componente 14	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS AREA ADMINISTRATIVA	15	70%	100%	100%	100%	11
Componente 15	INSTALACIONES EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA	10	80%	40%	100%	100%	3
Componente 16	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS PATIO DE ACCESOS	15	50%	100%	100%	100%	8

VALOR RESIDUAL

- ▶ Es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente de la disposición del activo, después de deducir los costos estimados por dicha disposición de, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil
- ▶ En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *La entidad estimará razonablemente la vida útil de sus elementos de PPE, basado en el grado de utilización de los mismos (no tendrá la misma vida útil un auto de policía de patrulla que un auto asignado a una embajada), estimaciones de los técnicos de la entidad, o en su caso, externos a ella (fabricante, perito tasador, etc.), así como información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de entidades públicas o privadas pertinentes (CAPECO, OCDE6, INEI, etc.)*

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

- ▶ *La vida útil de los elementos de PPE podrá asignarse de acuerdo al siguiente cuadro referencial; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas autorizadas con Resolución de la Alta Dirección, justificadas en informe elaborado por expertos profesionales o técnicos; lo cual será comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública.*

Clase de activos	Vida útil (años)	Tasa Depreciación (%)
Edificios:		
<i>Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.</i>	<i>Rango de 50 a 80</i>	<i>Rango de 2% a 1.25%</i>
<i>Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes</i>	<i>33</i>	<i>3%</i>
Infraestructura Pública	<i>Rango de 33 a 60 años</i>	<i>Rango de 3% a 1.66%</i>
Maquinaria, Equipo y Otros	<i>10</i>	<i>10%</i>
Vehículos de transporte	<i>10</i>	<i>10%</i>
Muebles y Enseres	<i>10</i>	<i>10%</i>
Equipos de cómputo	<i>4</i>	<i>25%</i>
Construcciones en Curso	<i>Sin depreciación</i>	
Mejoras en bienes arrendados	<i>Según plazo contractual</i>	
Terrenos	<i>Sin depreciación</i>	